

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1.993.

VISTO la resolución N° 34/93, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Santa Fe, con motivo del extravío de un libro titulado "Ciencia de la Construcción, tomo I de Odone Belluzzi, identificado bajo inventario N° 4.788 de la citada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el elemento extraviado fue sustituido por un nuevo texto de similares características y cuyo autor es Julio César Lemme.

Que han sido observados los recaudos establecidos en la Ordenanza N° 318.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

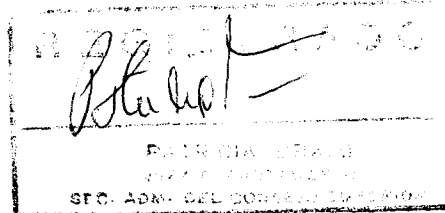
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar el texto que fuera entregado titulado "Instalaciones Aplicadas en los Edificios. Obras Sanitarias. Servicios Contra Incendios" de Julio César Lemme, por un monto total-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

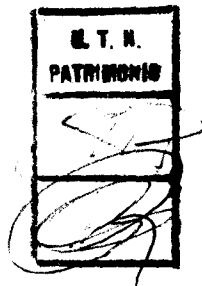
///...

de OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 86,=).


ARTICULO 2°.- Dar de baja de los registros contables de la Facultad, el libro "Ciencia de la Construcción", tomo I de Odone Belluzzi, inventario N° 4788.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Santa Fe a efectos de dar de alta y baja de los registros contables los libros de referencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 308/93




Rectorero JUAN C. RECALCATI
RECTOR


Ing. OSCAR A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO